


27
a' entre fin, de Venifigue, en Cumplimiento
Cua Resolucion traslado a N.S. para que en
su virtud se sirvan disponer de Venifigue
en puntual Cumplimiento en los terminos
que previene. Dios que. a N.S.S. m. d. c. m. m.
cia 21 de Sep. de 1787 = Joseph de Serrallos =
J. Justicia y Junta de Propios de la Ciudad
de Louca

Lo antecedente univento corresponde a la letra
con hoy dos Cartas ordenes a que me remito
que por ahora quedan en mi poder para
pasarlas originales a la Contaduria de Propios
que corresponde. Y en fe de ello doy el presente
que signo y firmo en esta Ciudad de Louca
en vein de Octubre de mil setecientos ochenta y
ocho

 Pedro Florens
Benavente

or
s.
mi-
ado
de
non
v.
s.
mes
nu
—
lla
a-
ia,
or-
se
lay
del
Don-
en,
H=
rez
ad
o
s
n
i
n
w
e
il
o
id

